

INFORME COMISARIO

A los Señores Accionistas y Miembros de la Junta Directiva de la Compañía PUERTO AMISTAD YACHT CLUB S.A. (PORTOAMISTAD).

En cumplimiento de las disposiciones contenidas y las atribuciones legales contempladas en el Art.- 279 de la ley de compañías del Ecuador, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario presento ante ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación a los balance de la Compañía PUERTO AMISTAD YACHT CLUB S.A. (PORTOAMISTAD), al 31 de Diciembre del 2013, así como los Estados de Resultado, Evolución del Patrimonio, correspondiente a este periodo fiscal, tomando en consideración las reformas de las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIFs), Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía y como Comisario emitiré mi opinión sobre los mismos.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIFs), requieren de la verificación para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia, obteniendo razonabilidad en los informes y revisando que los errores encontrados no sean sustanciales. La Auditoría realizada incluyó la revisión en base a papeles de trabajo y documentos fuentes que soportan las cantidades reveladas en los Estados Financieros. Incluye también las evaluaciones del sistema de control interno, de los principios de la contabilidad utilizados y de las estimaciones realizadas por la Gerencia, factores que han sido tomadas en cuenta para la base razonable de mi informe.

Como parte de la revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los Asesores de la Compañía, con relación a que si los Administradores han dado cumplimiento a las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias y de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa PUERTO AMISTAD YACHT CLUB S.A. (PORTOAMISTAD), al 31 de diciembre del 2013, de conformidad con los Principios Generalmente Aceptados y con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), establecidas por los entes de control, la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

En mi calidad de Comisario he verificado el cumplimiento de las Normas Legales Estatutarias, y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de la Empresa PUERTO AMISTAD YACHT CLUB S.A. (PORTOAMISTAD), así como también el manejo de los libros de Actas de Acciones y de Accionistas, sobre los cuales nada llamo mi atención o que podría considerar emitir una opinión adversa.

Los procedimientos de control internos establecidos, han sido cumplidos por todo el personal de la institución.

Bahía de Caráquez, 5 de mayo del 2014


Ing. Jairo Intriago Torres
COMISARIO